



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2025-OGA-MPLP.**

Tingo María, 22 de Enero de 2025.

**VISTO:** el Informe N°059-2025-OA-OGA-MPLP/TM, de fecha 22 de enero de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación mediante Resolución Gerencial el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Acuerdo de Concejo N°141-2024-MPLP, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un monto total de S/. 59,278,110.00(Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Diez con 00/100 soles).

A través del Informe N°059-2025-OGA-MPLP, de fecha 22 de enero de 2025, el subgerente de la Oficina de Abastecimiento, menciona como antecedentes que mediante Acuerdo de Concejo N°141-2024-MPLP, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un monto total S/. 59,278,110.00(Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Diez con 00/100 soles), con Resolución de Alcaldía N°870-2024-MPLP, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto de Apertura – PIA, para el año fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un monto total de S/.59,278,110.00(Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Diez con 00/100 soles), y con Resolución de Alcaldía N°024-2025-MPLP, de fecha 10 de enero del 2025, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Conforme se indica en el numeral 15.1 del Art. 15°del Texto Único Ordenado TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en el cual menciona que; teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad deben programar en el Cuadro de Necesidades los requerimiento de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones:

El numeral 15.2 del mismo artículo señala que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras Cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con Independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. "asimismo, el numeral 15.3 del citado artículo dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Por su parte el numeral 6.1. del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas preventivas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2025-OGA-MPLP.**

El numeral 6.1 de la Disposiciones Generales de la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, que indica, el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Así mismo en el numeral 6.4 del mismo cuerpo normativo indica que, las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Así mismo, en el numeral 7.1.2 de la Disposiciones Especificas de la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; indica que: a partir del cuadro de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Debe tenerse en consideración también lo prescrito en el numeral 25.2 del art.25° de la Directiva N°005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obra, referido al Cuadro Multianual de Necesidades, en el cual precisa que; el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir de CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones. (el subrayado y negreado es nuestro );

Asimismo a través del Informe N°059-2025-OA-OGA-MPLP de fecha 22 de enero del 2025, el subgerente de la Oficina de Abastecimiento, señala que habiéndose aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades Periodo 2025, y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año 2025, el cual contine la información de financiamiento de las actividades operativas vinculadas al Plan Operativo Institucional – POI, de la entidad, la sub Unidad de Abastecimiento ha procedido a realizar la Consolidación del Cuadro de Necesidades 2025, resultado de este, la determinación de Cinco (05) procedimientos de selección para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025, de acuerdo al cuadro que se adjunta al citado informa. En tal sentido, emite las siguientes **CONCLUSIONES**:- de acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes y conforme a los requerimiento de bienes, servicios y obras de las áreas usuarias, se cuenta con (05) Cinco procedimiento de selección de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por tanto remito el proyecto del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC año fiscal 2025, para su aprobación mediante acto resolutorio de acuerdo a Ley – adjunto anexo n°01 adjunto al presente;

**Maxime, con Informe N°059-2025-OA-OGA-MPLP/TM, de fecha 22 de Enero de 2025, el subgerente de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación mediante Resolución Gerencial el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, y;**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala en el artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- son atribuciones del Alcalde; numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, son sujeción a las leyes y ordenanzas, concordantes con el Artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, via acto resolutorio se debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año Fiscal 2024;

Según las atribuciones conferidas en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO correspondiente AL AÑO FISCAL 2025, el mismo que en Anexo forma parte de Informe N°059-2025-OA-OGA-MPLP, de fecha 22 de enero del 2025, de la Oficina de Abastecimiento.





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Paq.03/RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2025-OGA-MPLP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año fiscal 2025, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; así como PONER a disposición de los interesados en el órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, la Oficina de Abastecimiento, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías e Información para su PUBLICACION en el porta de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa  
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribucion  
OFA.  
OFTI.  
Archivo.

Construyendo  
Una Gran Provincia



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Anexo N° 01

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
01	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "URBANO FUENTES" DEL SECTOR 27 DE MAYO DE CENTRO POBLADO AUCAYACU DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CUI N° 2604610.		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 1,852,171.78	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO
02	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "URBANO FUENTES" DEL SECTOR 27 DE MAYO DE CENTRO POBLADO AUCAYACU DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CUI N° 2604610.		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 91,634.92	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO
03	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 745 DE CENTRO POBLADO MILAGROS DE DIOS DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CUI N° 2646840.		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 674,867.48	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL  
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO  
PERU

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

04	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 745 DE CENTRO POBLADO MILAGROS DE DIOS DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CUI N° 2646840.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 45,000.00	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO
05	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: RENOVACIÓN DE PLATAFORMA Y BADEN; EN EL(LA) TRAMO HU-625 LOCALIDAD DE RIO BARRANCO DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, CON CUI N° 2658692.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 499,666.49	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO



Construyendo